

EXPEDIENTE LEP 2006/114 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General del Medio Natural

DENUNCIADO: D. MANUEL GARCÍA CONGREGADO **CIF/NIF:** 06.907.933-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RESIDENCIAL LOS ROSALES, PORTAL 7- PTA. 11

LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: -Construcción de una vivienda de, aproximadamente, 8 metros de longitud por 3,5 metros de altura, con tejado a dos aguas, en fase de construcción, sin distribución interior –hasta el momento de la fecha de la denuncia-. Se significa que la citada construcción altera el paisaje, la actividad se ha realizado sin autorización administrativa.

CALIFICACIÓN: *Grave* **ARTICULO:** *Artículo 66.3.3*

RESUELVE: Sancionar a D. MANUEL GARCÍA CONGREGADO con multa de 6.015 € (seis mil quince euros), como responsable de una infracción administrativa.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, si ha interpuesto Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

Nota.- No deberá hacer ningún ingreso hasta que se le comunique el tiempo, forma y lugar de pago.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10151-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 23 de julio de 2007, a favor de Rocas del Suroeste, S.L., con C.I.F.: B06394993, y con domicilio en C/ Antonio Calado, n.º 1, 5.º B de Badajoz (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con

expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10151-00, "Zafra", recursos de sección C), 3 cuadrículas mineras Torremocha y Torrequemada (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 9 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.